

Expediente: **5702/24**

Carátula: **FARFAN ADRIAN JESUS C/ GRUPO SIS S.R.L. (TUCUMAN MOTOS) S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **22/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27364205088 - FARFAN, ADRIAN JESUS-ACTOR/A

90000000000 - GRUPO SIS S.R.L. (TUCUMAN MOTOS), -DEMANDADO/A

30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5702/24



H102326110858

JUICIO: "FARFAN ADRIAN JESUS c/ GRUPO SIS S.R.L. (TUCUMAN MOTOS) s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 5702/24"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 21 días del mes de abril del año 2026 siendo horas 12:00, día y hora fijada en autos caratulados "FARFAN ADRIAN JESUS c/ GRUPO SIS S.R.L. (TUCUMAN MOTOS) s/ PROCESOS DE CONSUMO" EXPTE. N° 5702/24, para la celebración de la presente Audiencia, se conectaron mediante plataforma zoom S.S. Dr. Camilo E. Appas Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación del Centro Judicial Capital, y la letrada Pamela Gallo, apoderada de la parte actora.

Abierto el acto, S.S. efectuó un repaso del cuadro probatorio y dio por clausurado la etapa probatoria.

Se ponen los autos para alegar de bien probado, en consecuencia, alega la letrada Gallo en representación de la actora.

Producidos los alegatos por la parte actora, se da por concluído el debate.

Se ordenó dar vista al Agente Fiscal de la I° Nominación y cumplido practicar por Secretaría planilla fiscal y pasen los autos a despacho para dictar sentencia.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto. Secretaría, 21 de abril de 2026.-

Actuación firmada en fecha 21/04/2026

Certificado digital:

CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.